

Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo Carta de Servicios

Datos identificativos

El Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo (en adelante SIPPE) es el servicio de la Universidad de Salamanca dependiente del Vicerrectorado de Política Académica y Participación Social encargado de facilitar la empleabilidad, tanto por cuenta ajena como propia, a los/las estudiantes y recién titulados/as de la Universidad de Salamanca. Reconocido como Agencia de Colocación 08/00000170.

Principales Servicios que presta:

- **Orientación Profesional**
 - Elaboración y difusión de información y documentación sobre Orientación Profesional.
 - Tutoría individual de Orientación profesional.
 - Entrenamiento personalizado en uso de herramientas de búsqueda de empleo.
 - Simulación de pruebas de selección.
 - Orientación profesional grupal.
 - Dinamización de grupos de Orientación en las Redes Profesionales.
- **Gestión de prácticas externas para estudiantes**
 - Recepción centralizada de ofertas de prácticas externas para estudiantes.
 - Búsqueda y prospección de empresas que quieran acoger estudiantes en prácticas.
 - Gestión de convocatorias y programas de prácticas.
 - Gestión de Convenios de Cooperación Educativa.
- **Inserción Laboral**
 - Gestión de ofertas de empleo.
 - Gestión de demandas de empleo.
 - Organización de Ferias de empleo.
- **Emprendimiento**
 - Elaboración y publicación de Información y documentación sobre emprendimiento y creación de empresas.
 - Información y gestión de convocatorias para emprendedores.
 - Asesoramiento y apoyo personalizado en el proceso de emprendimiento y creación de empresa.
 - Información y gestión de espacios y servicios para proyectos de emprendimiento.
 - Formación sobre emprendimiento y creación de empresas.
- **Formación y Desarrollo de Competencias Profesionales**
 - Elaboración y publicación de información y documentación sobre competencias profesionales.
 - Formación y entrenamiento en competencias profesionales.

Derechos concretos de los usuarios

- Derecho a recibir información sobre el SIPPE, los servicios que presta y los recursos puestos a disposición del usuario.
- Derecho a ser atendidos con la máxima corrección por parte del personal del SIPPE.
- Derecho a obtener información real y veraz de forma eficaz.
- Derecho a la confidencialidad en la información de carácter personal, garantizando el derecho a la privacidad, así como a la rectificación o cancelación de los datos inexactos o incompletos.
- Derecho a obtener copias de los documentos que forman parte de los expedientes que le conciernen directamente.
- Derecho a conocer la identidad de los responsables y del personal que tramita los procedimientos en los que se sea parte.

Deberes de los usuarios

- Deber de suministrar información y documentación solicitada de manera completa y veraz respetando los plazos, canales y procedimientos establecidos para ello.
- Deber de respetar a las normas y procedimientos establecidos en el servicio.

Fórmulas de colaboración y participación de los usuarios en la mejora del servicio

Los usuarios podrán participar en la mejora del Servicio a través de:

- Cuestionarios de evaluación y encuestas de satisfacción.
- En su caso, las reuniones institucionales para el desarrollo de los diferentes programas.
- El sistema de quejas y sugerencias.
- Reuniones vinculadas a proyectos en los que estén involucrados PAS, PDI o estudiantes.

Normativa reguladora general

- Estatutos de la Universidad de Salamanca.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (texto consolidado).
- Real Decreto-ley 5/2018, de 27 de julio, de medidas urgentes para la adaptación del Derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de protección de datos.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario (texto consolidado).
- Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.
- Reglamento del Servicio de Inserción Profesional, Prácticas, Empleo y Emprendimiento (SIPPE). Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de julio de 2010.
- Reglamento de Prácticas Externas para estudiantes de la Universidad de Salamanca

Acceso al sistema de quejas y sugerencias

Los usuarios del Servicio pueden presentar, quejas o sugerencias a través del Buzón de Sugerencias y Quejas de la Universidad de Salamanca:

<https://uxxi.usal.es/sugerenciasquejas/>

Compromisos de calidad

- Difusión selectiva de información y alerta informativa sobre convocatorias en un plazo no superior a 2 días hábiles.
- Envío de candidaturas validadas de empleo y prácticas a empresas e instituciones en un plazo no superior a 2 días hábiles desde la finalización del plazo de candidatura.
- Respuesta a solicitud de tutorías individualizadas en un plazo no superior a 2 días hábiles.
- Establecer los canales oportunos para facilitar la solicitud de los servicios por parte del usuario, y la comunicación de la prestación de los mismos al usuario por parte del SIPPE.
- Medir, evaluar y difundir anualmente los resultados de los servicios prestados sobre la base de un sistema de indicadores, como herramienta de mejora continua.
- Revisar y actualizar la información de la carta de servicios al menos cada dos años.

El Servicio se compromete a aplicar el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2008. De la misma manera, nos comprometemos a realizar un uso eficiente de los recursos y al cumplimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca, aprobado por Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2013. También se facilitará la accesibilidad física a los servicios ofertados.

Indicadores de seguimiento de los compromisos

- Número de quejas recibidas por retraso superior a 2 días hábiles en la difusión de convocatorias.
- Porcentaje % de envío de candidaturas a empresas e instituciones dentro del plazo.
- Número de quejas recibidas por retraso en la respuesta a solicitud de tutorías individualizadas.
- Indicadores de gestión establecidos en cada uno de los procedimientos seguidos en la prestación de los distintos servicios.
- Revisar y actualizar la información de la carta de servicios al menos cada dos años.

Medidas de subsanación en caso de incumplimiento

En atención a las reclamaciones formuladas a través de nuestro sistema de quejas y sugerencias, el Servicio se compromete a analizar las causas del incumplimiento y a aplicar acciones correctivas dirigidas a la no repetición del mismo, incluyendo en su caso la correspondiente carta de disculpa.

Asimismo, se compromete a proporcionar información puntual de las decisiones tomadas a los usuarios afectados.

El incumplimiento de los compromisos expresados en esta Carta no dará, en ningún caso, lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Universidad.

Ubicación

Dirección: Edificio Multiusos I+D+i USAL

Calle Espejo, 2
Planta Baja
37007 Salamanca

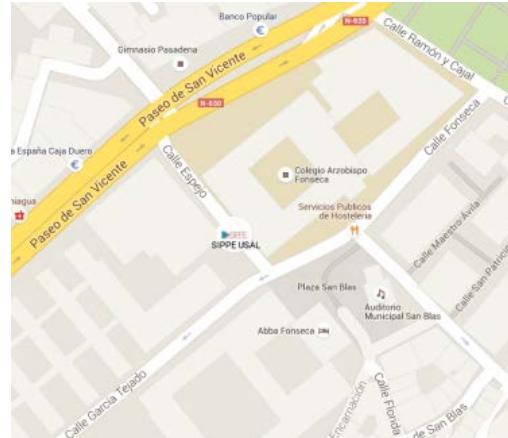
Horario: Lunes a viernes
de 09.00 a 14.00

Teléfono: 923 294 500 Ext. 1277

Emprendedor: 923 294 462

e-mail: dir.sippe@usal.es
empleo@usal.es
practicas@usal.es

convenios.practicas@usal.es
orientate@usal.es
competencias@usal.es
emprende@usal.es
e-sippe@usal.es



<http://empleo.usal.es>

<http://emprende.usal.es>

<https://empleo.usal.es/extra> [e-SIPPE]

[Facebook.com/SIPUSAL](https://www.facebook.com/SIPUSAL)

[Twitter \(@sip_usal\)](https://twitter.com/sip_usal)

[Google+](#)

[LinkedIn](#)

[Xing](#)

[Twitter \(@USAL_Emprende\)](https://twitter.com/USAL_Emprende)

[Facebook/USALEmprende](https://www.facebook.com/USALEmprende)

[Facebook/Emprendimiento-Social-y-Cultural](https://www.facebook.com/Emprendimiento-Social-y-Cultural)

[LinkedIn](#)

[Xing](#)

Equipo

quien	cargo	teléfono ext. 923 294 500	e-mail
Alfredo Alonso Mostaza	Administrador de programas y proyectos	3148	e-sippe@usal.es
Laura Celaya Irigoyen	Técnica emprendimiento	1390	emprende@usal.es
Gustavo Domínguez Sánchez	Técnico emprendimiento	1057	emprende@usal.es
Agnieszka Maria Grzegorek	Técnica emprendimiento	3346	observatorio.empleo@usal.es
Teresa Gutiérrez Bueno	Orientadora laboral	3348	orientate@usal.es
Carmen Lozano Esteban	Técnica emprendimiento	3347	emprende@usal.es
Maite Martín Gómez	Informadora/administrativa	1277	practicas@usal.es
Iñigo Martín Sánchez	Técnico emprendimiento	1305	emprende@usal.es
Cuca Pedrero Robles	Informadora/administrativa	1277	empleo@usal.es
María Ángeles Pérez Hernández	Informadora/administrativa	3081	convenios.practicas@usal.es
Mili Pizarro Lucas	Directora	3077	dir.sippe@usal.es
Mabel Santa Daría Hernández	Asesora emprendimiento	3078	emprende@usal.es
María Jesús Santos Lobo	Técnica en competencias profesionales	5486	competencias@usal.es